

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 2158 /

CONCÓN, 14 JUL 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. La decisión del Sr. Alcalde de contratar en calidad jurídica contrata, para cumplir labores en la Dirección de DIDECO, en donde deberá cumplir funciones de coordinador del Centro Comunitario, considerando que el Sr. Alcalde informa que el perfil profesional y experiencia profesional.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 812 de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de contrata al Sr. **PAOLO NAVIA SOTO**, RUN N° [REDACTED], escalafón profesional, grado 8°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, asignado a cumplir funciones en las Dirección de DIDECO.
2. **DESTINESE**, a cumplir funciones como Coordinador del Centro Comunitario.
3. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 8°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
5. **PÓNGASE**, termino a su contratación de servicio de honorarios del año 2023, según Decreto Registrado N° 305/2023.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
7. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MEG/MVG/mvg  
DISTRIBUCIÓN:  
• ALCALDIA  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• CONTROL  
• DIDECO  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado